



Jornada presentación Informe del CES sobre la Gobernanza Económica de la UE.

Mesa Redonda:

**“Avances y retos pendientes para la
integración política y económica
de la UE”.**

Ponente:

Cecilio Tamarit

Cátedra Jean Monnet “ad personam”.
Universitat de València.



Índice de la presentación

1. Balance del euro 1.0: Fallos de diseño.
2. Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.
 - a) Sistema de asistencia financiera.
 - b) Intervención del BCE y sistema de supervisión financiera y bancaria.
 - c) Gobernanza macroeconómica.
3. Conclusiones: cambios necesarios en la gestión de la crisis de la eurozona.



Balance del euro 1.0: Fallos de diseño.

Balance de la unión monetaria: del éxito a la crisis

- **2008: décimo aniversario**→ **balance positivo (Comisión, FMI, OCDE).**
 - Asentar euro como moneda de reserva internacional
 - Desarrollar el mercado de bono en euros.
 - Aumento del comercio y el crecimiento (tras estancamiento en a comienzos del 2000)→ “Great Moderation”
 - Estabilización de las expectativas inflacionarias.
- **Fundación Bruegel:**
 - Insuficiente integración política.
 - “impasse institucional” (fracaso Constitución)
 - Escaso ritmo de avance en el Mercado Interior (unión económica).
 - Reformas estructurales necesarias (mercado de trabajo, ayudas y compras públicas, energía, servicios, sectores de red...).
- Evolución divergente de la productividad
- Desequilibrios externos crecientes y persistentes: problemas de ajuste doméstico productivid-salarios, excesos de crédito, burbujas, política fiscal inadecuada.
- Marco preocupante ante un shock asimétrico. Por ej. una restricción crediticia.



Balance del euro 1.0: Fallos de diseño.

La crisis perfecta.....

Deuda privada

- La crisis de las hipotecas de alto riesgo se origina en los bancos de Estados Unidos.

Bancos

- La crisis bancaria sistémica se propaga de Estados Unidos a Europa

Entidades soberanas

- Problemas de la deuda soberana en la periferia de Europa.
- Carga de la deuda a mediano plazo en las economías avanzadas del núcleo de Europa.

Política

- Dificultades para alcanzar un consenso político en torno a la consolidación y el ajuste fiscal.



Fallos de diseño de la UEM: Euro 1.0

UEM incompleta sin mecanismos alternativos de ajuste ante un shock:

- **No se diseña un mecanismo de transferencias fiscales** entre los países del euro
- La política fiscal quedó en manos de los gobiernos, aunque con algunas reglas explícitas (e) o implícitas (i):
 - Inclusión de la **cláusula NO bail-out** (art. 125 del Tratado de Lisboa), que prohíbe los rescates financieros tanto por parte del BCE como por parte de la UEM (e)
 - **Prohibición de que el BCE sea prestamista de último recurso** de los Estados (compras de deuda pública en el mercado primario) (art. 123 del Tratado de Lisboa y art. 24 del Estatuto del BCE), aunque no se prohíbe expresamente su intervención en los mercados secundarios (e)
 - **PEC (Junio 1997) para imponer una disciplina fiscal** (art. 126 del Tratado de Lisboa): límites al déficit público total (3% del PIB) y sanciones en forma de depósito sin intereses a favor de la UEM (e)
 - **La disciplina fiscal se dejó en parte en los mercados**, a través de la posible divergencia de los tipos de interés (primas de riesgo divergentes en las emisiones de deuda nacionales en euros) (i)
 - **La divergencia en la competitividad exterior de cada país** con el resto será vigilada y corregida por los gobiernos con reformas estructurales (i)



Fallos de diseño de la UEM: Euro 1.0

La crisis puso de manifiesto la existencia de diversas **limitaciones en el sistema de gobernanza** económica de la UE.

- o **El análisis de las finanzas públicas** de los países se ha **centrado** en los **déficit** anuales **relegando** el papel del nivel de la **deuda acumulada**.
 - o **Falta de control y seguimiento del nivel de competitividad y de los desequilibrios macroeconómicos** (nivel de deuda privada, crecimiento del crédito, debilidad de las instituciones financieras, o precio de la vivienda).
 - o **Débil mecanismo coercitivo** (sanciones) para aquellos países del área del euro que no cumplen las reglas.
 - o **Mecanismo de toma de decisiones lento**: se postponen las decisiones más complicadas de tomar.
 - o **No existe un mecanismo de rescate ni de resolución de crisis**: no se puede proporcionar ayuda financiera ni crear "cortafuegos" para evitar contagios entre países.
- > **Grecia** y, posteriormente, **Irlanda** y **Portugal**, fueron incapaces de financiarse en los mercados → La UE se vio forzada a intervenir..



Fallos de diseño de la UEM: Euro 1.0

Incapacidad de respuesta rápida de la UE -> medidas en 3 ámbitos:

- 1. Creación (improvisación) de mecanismos de ayuda financiera.**
 - **Préstamos bilaterales** de los Estados miembros combinados con ayudas del FMI.
 - Dos instrumentos financieros de carácter **temporal: Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF)**
 - Instrumento de carácter **permanente: Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)**
- 2. Medidas extraordinarias de política monetaria y modificación del sistema de supervisión financiera y bancaria.**
- 3. Rediseño del sistema de gobernanza macroeconómica de la UEM**



Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

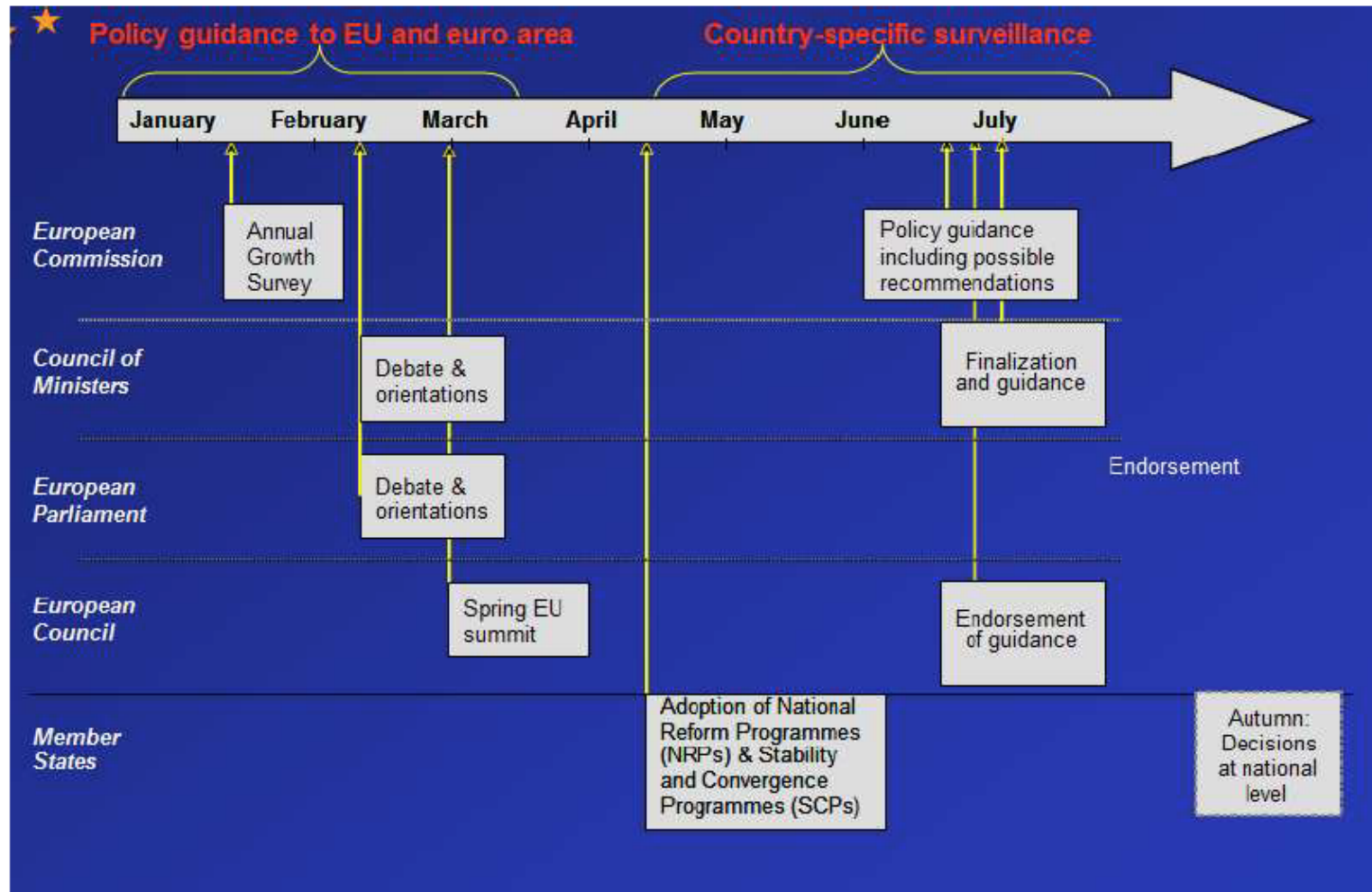
Europe 2020 (2010) nueva estrategia de crecimiento para la UE.

- o **Objetivo:** Crear una “economía inteligente, sostenible e inclusiva” en 2020 → tres prioridades que se auto-refuerzan: altos niveles de empleo, productividad y cohesión.
 - o **Reforzar el papel del Consejo Europeo** para reforzar el **programa de reformas y supervisión** de los estados miembros. Cada país ha establecido sus objetivos en cada una de las áreas:
 - o **5 Objetivos:**
 - o Empleo
 - o Innovación
 - o Educación
 - o Inclusión social
 - o Clima/Energía
 - o **Mejora la gobernanza** para hacer frente a la crisis en 3 áreas:
 - o Fiscal
 - o Macroeconómica
 - o Crecimiento
- Se aprueba en 2010, un nuevo enfoque de supervisión macro y un calendario de política económica: El Semestre Europeo.



Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

The European Semester





Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

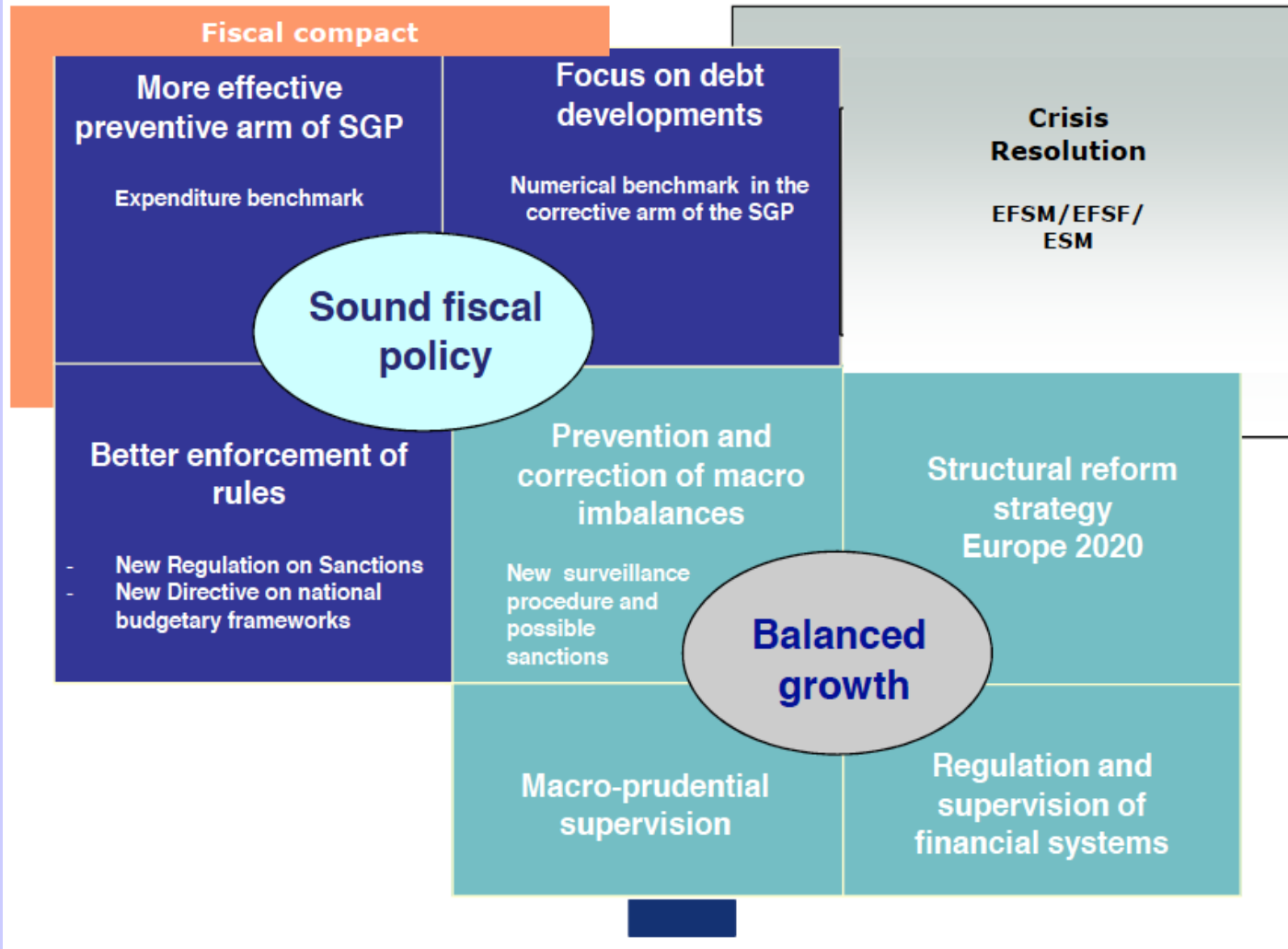
Nuevo sistema de gobierno de la política fiscal.

- **Diciembre 2011: "Paquete de 6"**. Nuevo paquete legislativo (5 regulaciones + 1 directiva) para reforzar la regulación del marco fiscal y macroeconómico (ver detalle)
- **2012: "Paquete de 2"**: reglas adicionales para los países de la zona euro y para aquellos recibiendo asistencia financiera.
- **Marzo 2013 (firmado dic. 2011): Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza**: la parte fiscal se llama **Nuevo Pacto Fiscal (Fiscal Compact)** de la zona euro en la (excepto RU y Chequia).
- **Elementos:**
 - Introducción **nueva regla fiscal en las Constituciones** (o nivel equivalente) de los países de la zona del euro: el déficit "estructural" máximo será del 0,5% del PIB y el déficit público total (cíclico + estructural) del 3%.
 - **Sanciones "cuasi-automáticas"** en los déficit excesivos, a menos que se oponga la mayoría cualificada del Consejo Europeo (85% de los votos, solo Alemania, Francia e Italia juntos)



Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

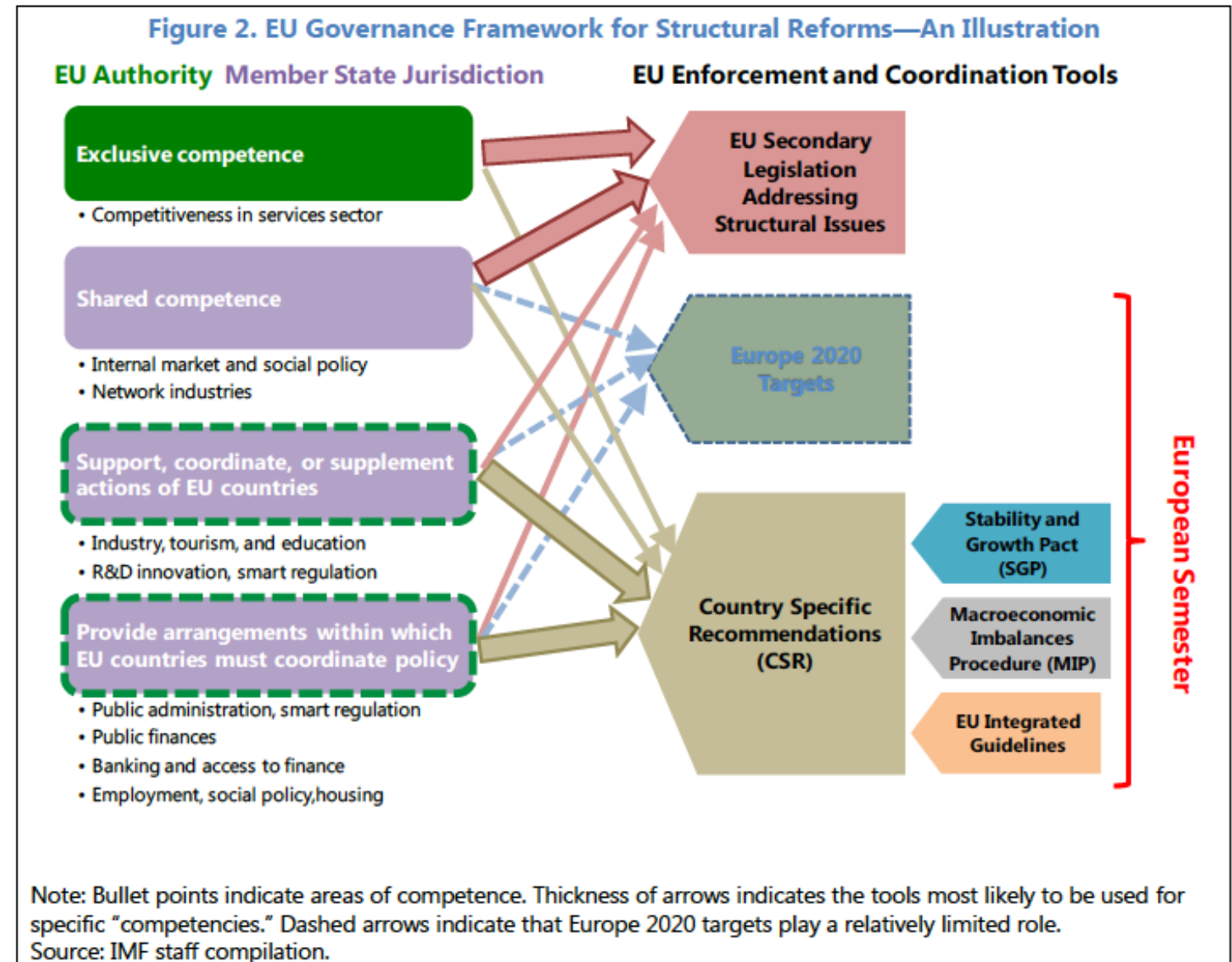
Strengthening economic governance





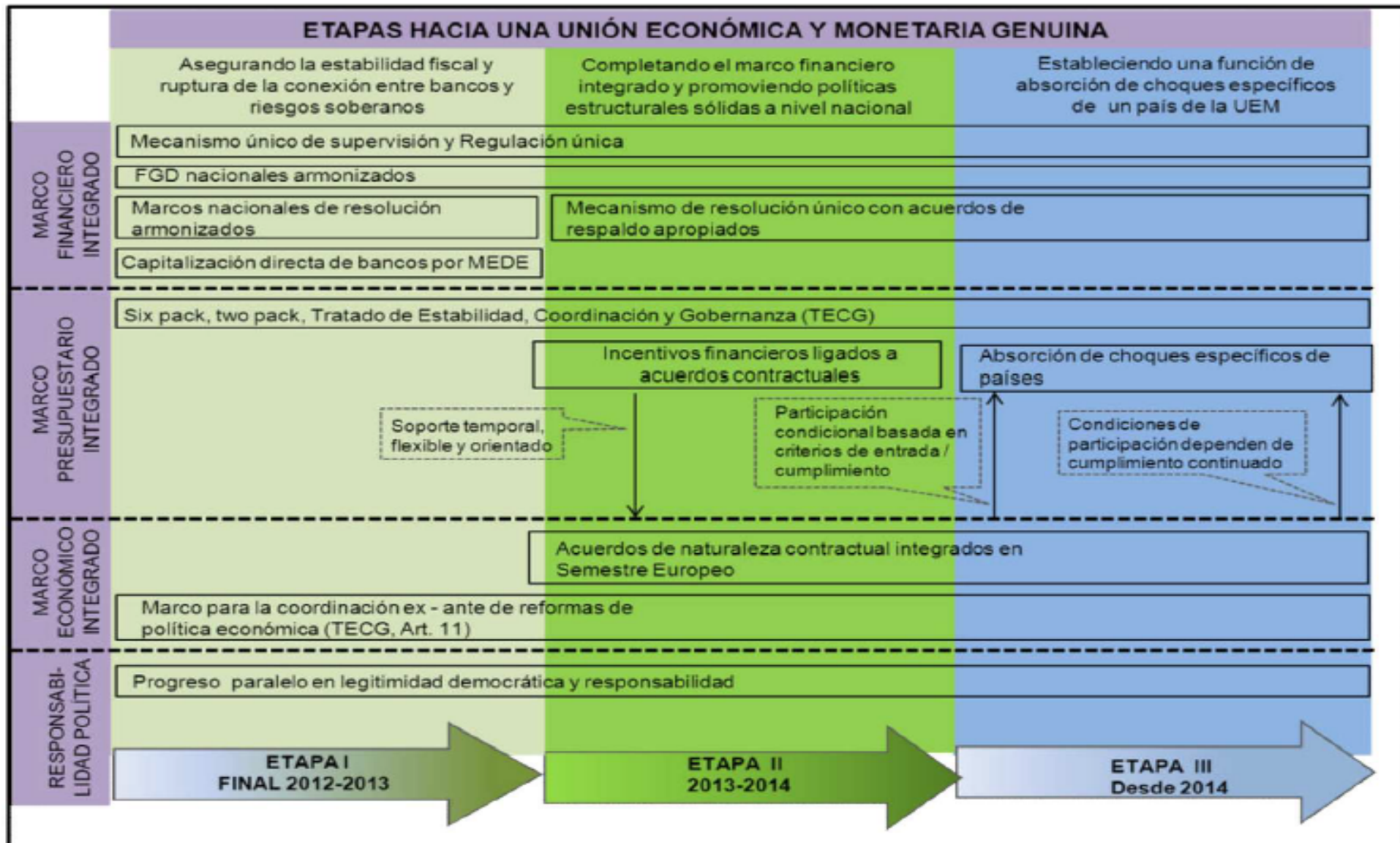
Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

Conclusión: un marco demasiado complejo.





Euro 2.0: Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria. Informe del Consejo Europeo y del Consejo de la UE (publicado 5/12/2012)



Fuente: European Commission y AFI



Nueva gobernanza económica en la UEM: el euro 2.0.

4 Hitos a lo largo de 10 años:

1) Unión Bancaria (en curso desde mediados de 2012).

- Código normativo único
- Mecanismo único de supervisión
- Mecanismo único de resolución.
- Propuestas relativas a los sistemas de garantía de depósitos.

2) Unión Fiscal.

3) Unión Económica.

4) Unión Política.



Calendario de implementación propuesto en el «Informe de los cinco presidentes»

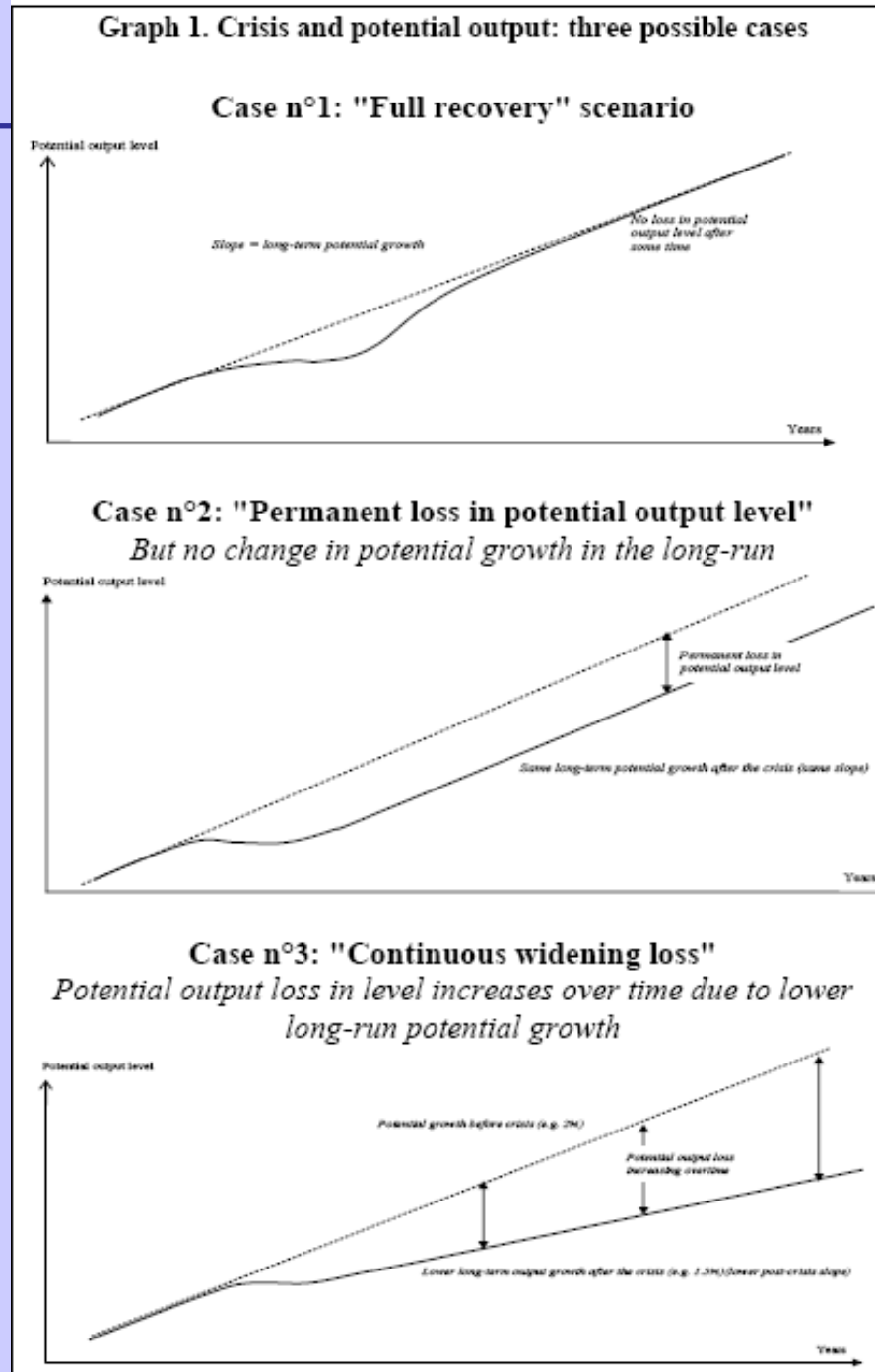


Fuente: "la Caixa" Research, a partir de datos de la Comisión Europea.



3. Conclusiones: cambios necesarios

Los efectos de la crisis sobre la **inversión** y la participación en el mercado de **trabajo** pueden afectar al **crecimiento potencial**



El debate actual en la **Comisión** está en los **escenarios a largo plazo** de salida de la crisis una vez superada la misma (V, U, L)

FMI: equilibrio de **baja competitividad**, bajo crecimiento, salarios bajos y desempleo alto.



3. Conclusiones: cambios necesarios

Figure 1. Actual and Pre-crisis Trend Output (1991=100)



Sources: WEO; and IMF staff calculations.

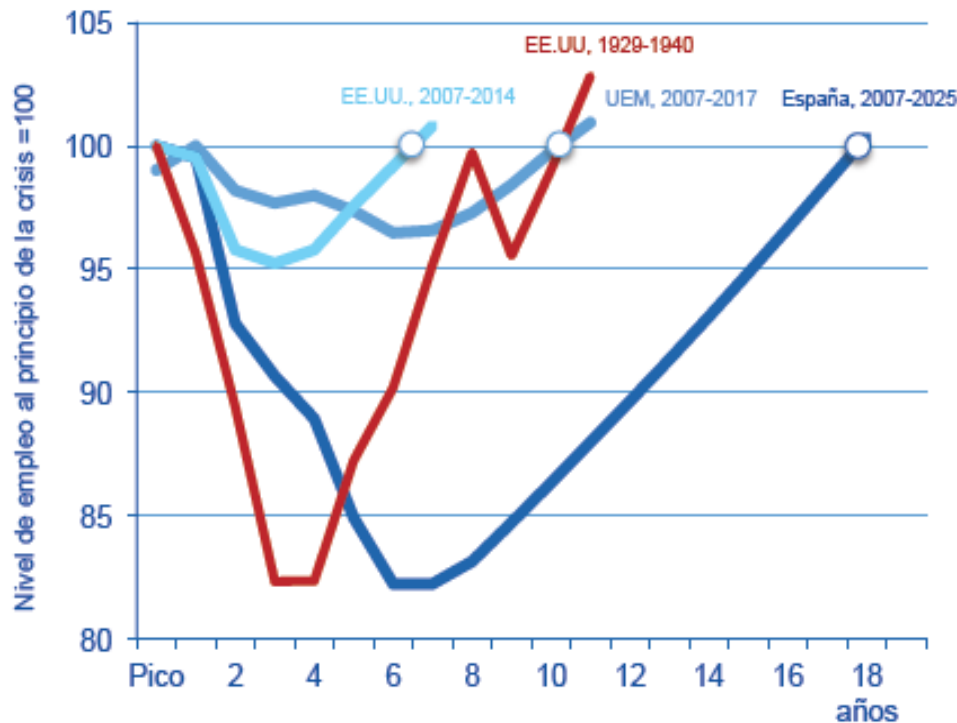


CONCLUSIONES

La necesidad de profundizar el proceso reformador

Crecimiento del PIB y creación de empleo

Fuente: BBVA Research y Lebergott (1964)



Los escenarios para EE.UU. y UEM son los de crecimiento del empleo de BBVA Research. El escenario para España se ha construido bajo el supuesto de que la productividad por ocupado aumenta un 0,6% como entre 1992 y 2007 y el PIB crece al 2,5% de media.

La recuperación del nivel de empleo será muy sensible al crecimiento económico

El objetivo debe ser implementar las reformas necesarias para aumentar el crecimiento de la economía cerca de o por encima del 2,5%

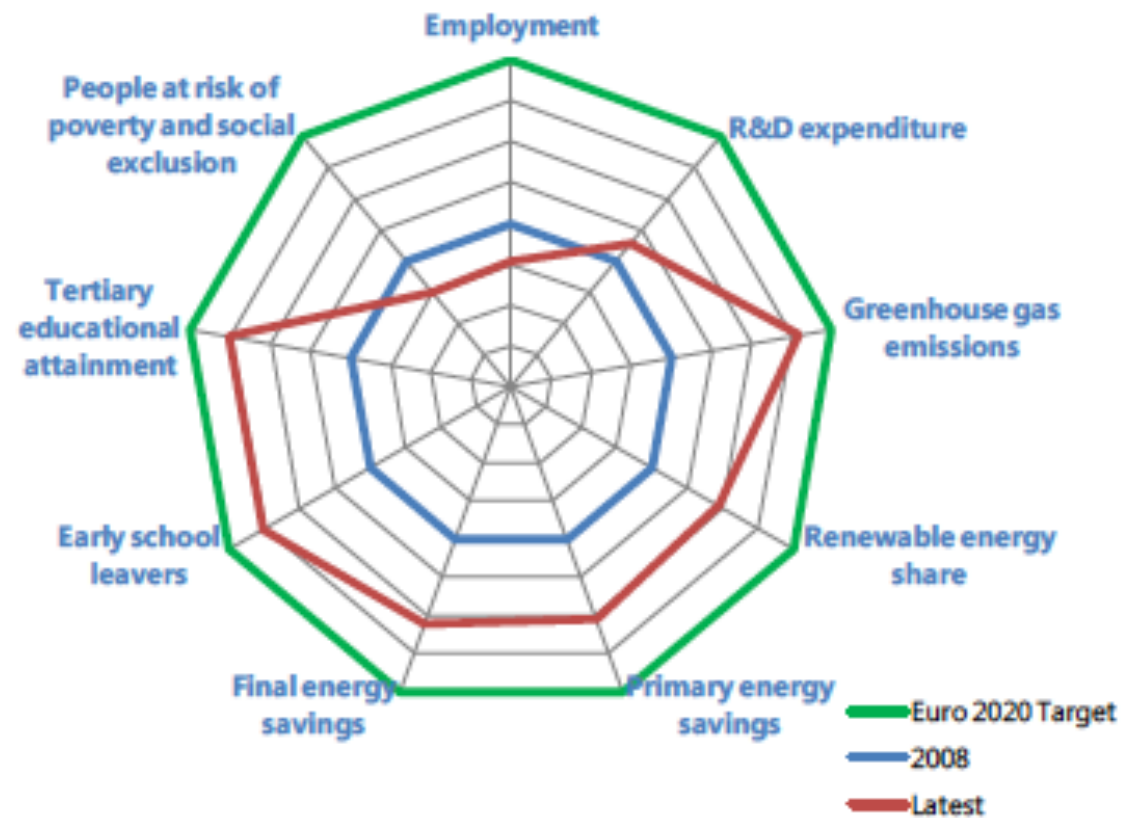
En su ausencia, la creación de empleo será reducida y la recuperación lenta



3. Conclusiones: cambios necesarios

Se van cumpliendo los objetivos Europa 2020 pero no son la panacea.

Figure 3. Europe 2020 Headline Indicators—Target Values and Progress Since 2008



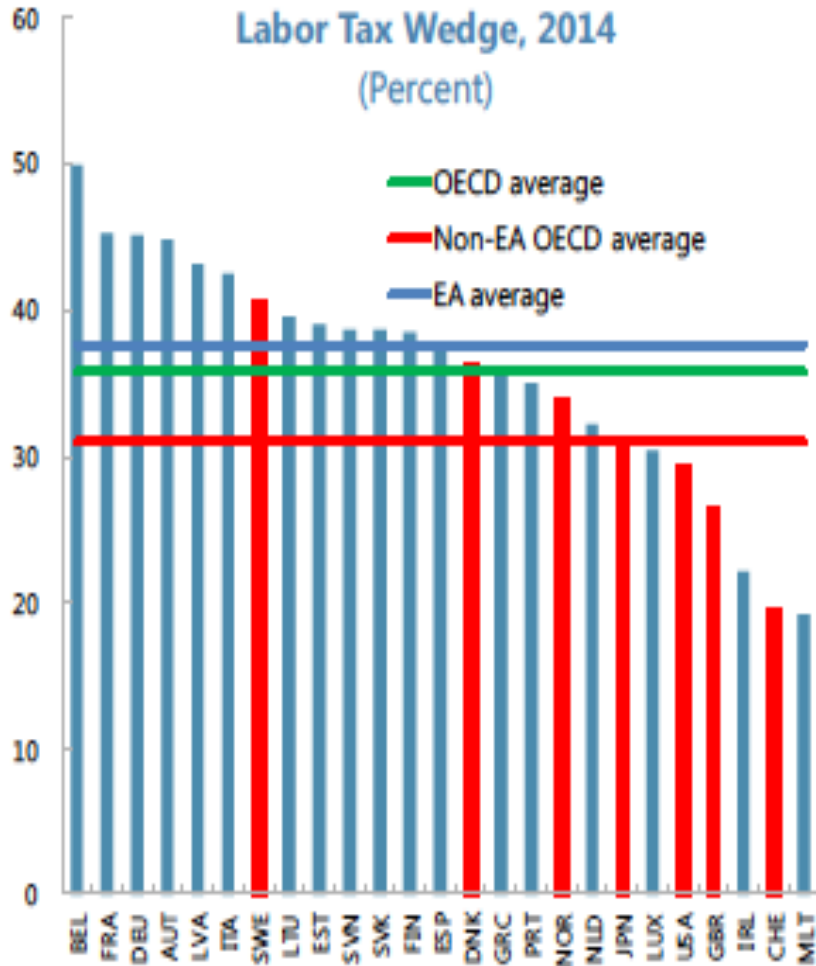
Source: European Commission



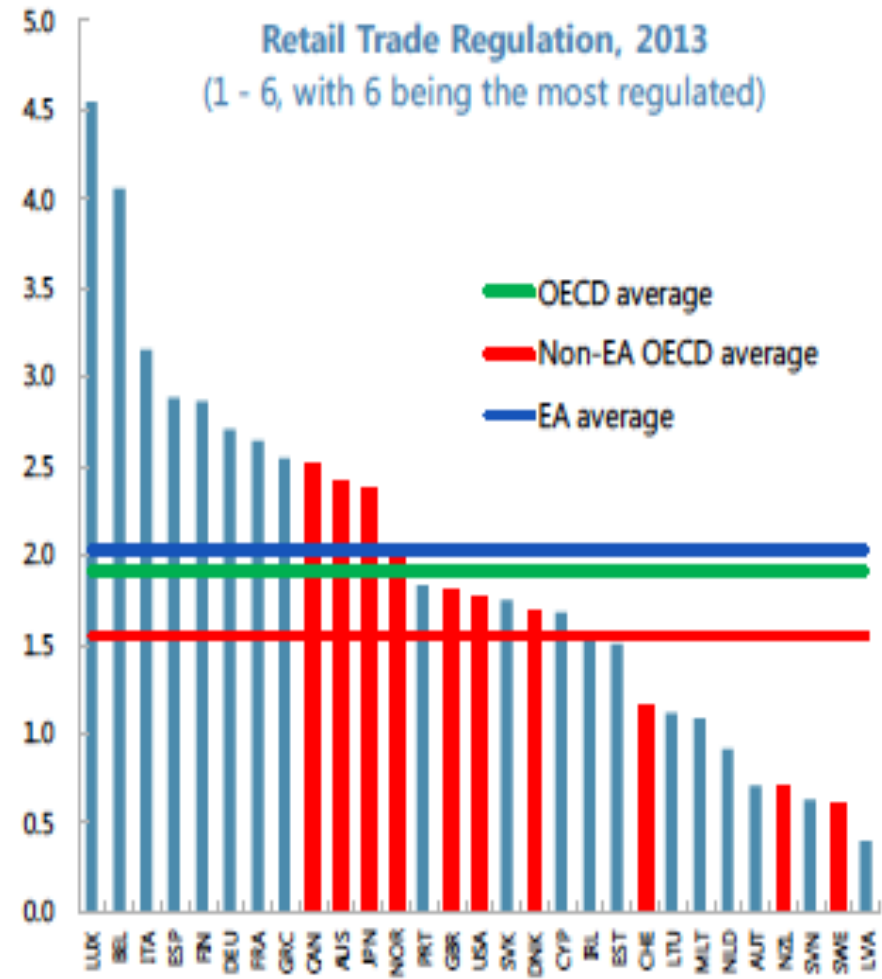
3. Conclusiones: cambios necesarios

NUEVO SISTEMA MÁS SIMPLE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

Figure 7. Structural Reform Indicators: Distance to OECD Best Practice



Source: European Commission, OECD.

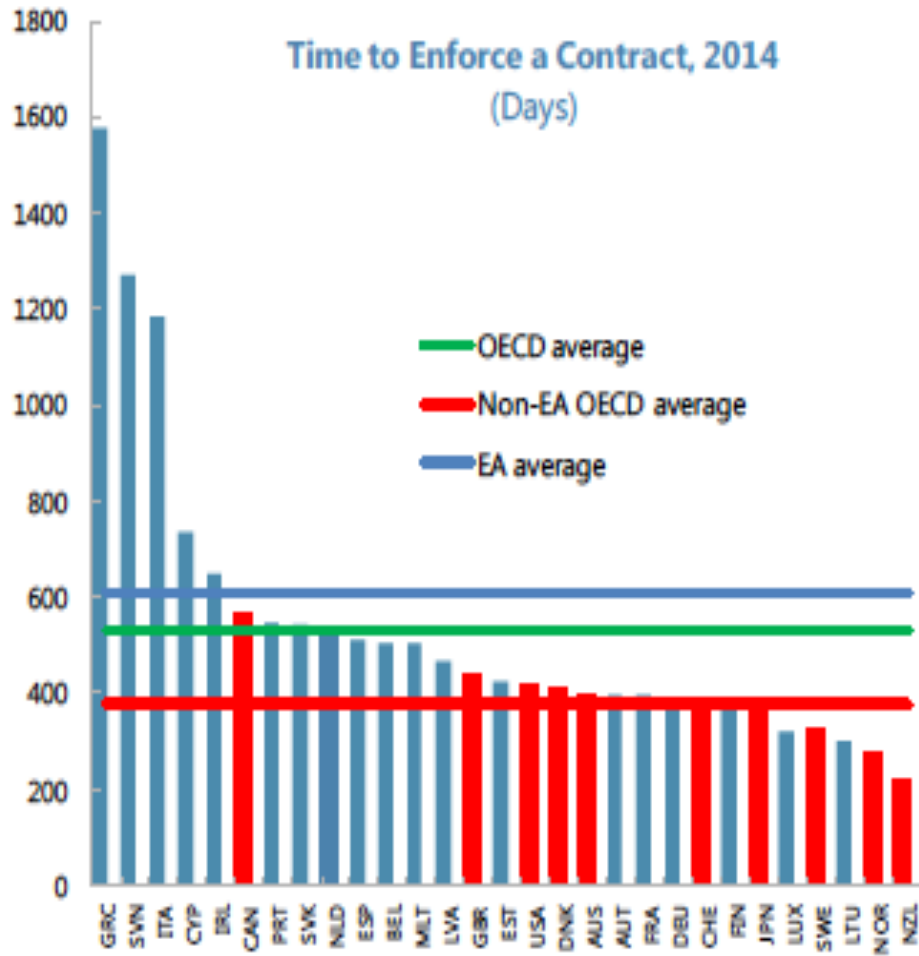


Source: OECD.

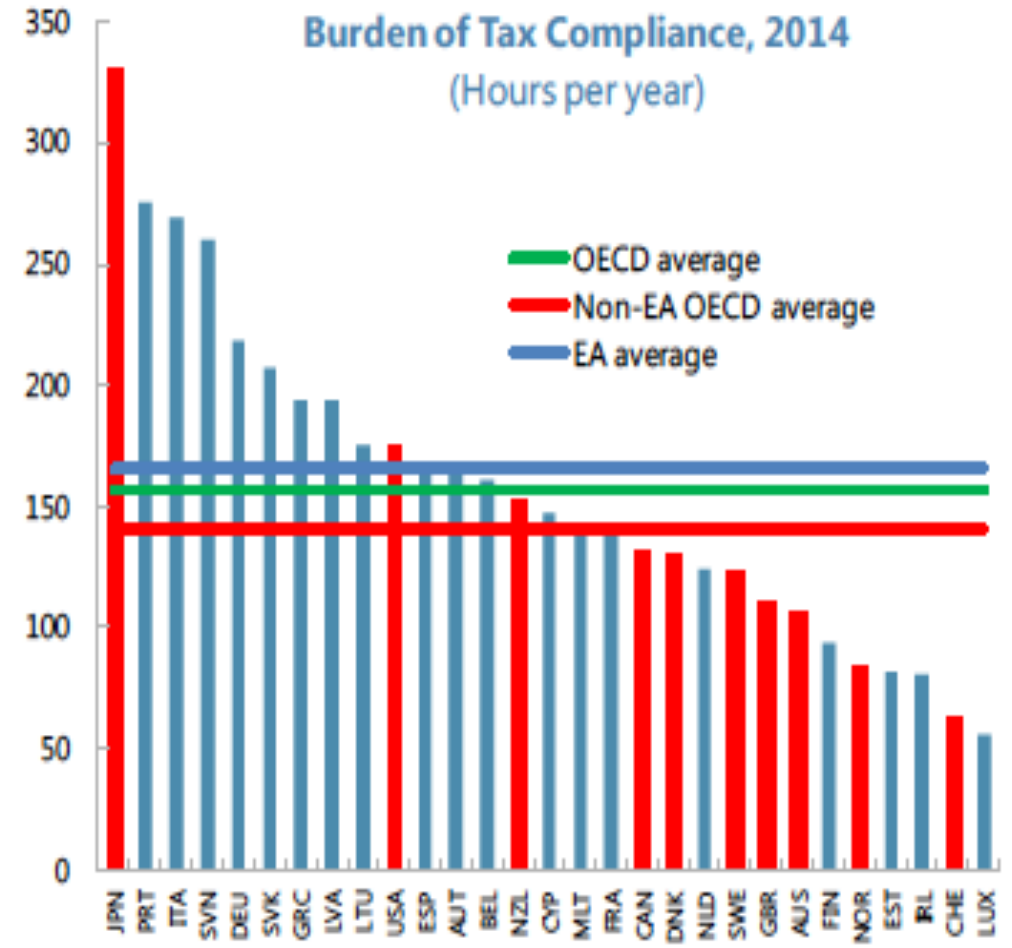


3. Conclusiones: cambios necesarios

NUEVO SISTEMA MÁS SIMPLE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE



Source: World Bank Doing Business Indicators.



Source: World Bank Doing Business Indicators.



3. Conclusiones: cambios necesarios

NUEVO SISTEMA MÁS SIMPLE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

Table 4. National Productivity Councils of Australia and Belgium: A Brief Summary

	Mandate	Areas	Members	Powers	Independence
Belgium Conseil Central de l'Economie, 1948	Economic organization; dialog between employers and workers on economic issues; guidance to Government on economic policies. Role has been expanded over time, making the delivery of opinions or reports compulsory. Special role in wage bargaining.	Labor markets; competition policy; structural policy; sustainable development; European policy; sectoral developments; firm-level governance.	Representatives of private sector trade unions, employers, and academics. Chaired by a leading figure independent of the administration and represented organizations.	Produces reports on issues that are binding on the social partners. <u>Special role in wage bargaining</u> ; produces technical report on the maximum available margin of growth in labor costs (based on main trading partners) which provides basis for collective bargaining agreements.	Joint, inter-professional advisory body, with equal representation of employers and workers organizations. Presence of members known for technical expertise. President of the Council, appointed by the King after consultation with the Council, independently guides debates.
Australia Australian Government Productivity Commission 1998	Advice on policy or regulatory issues <i>Inter alia</i> it contributes to: improving productivity and overall economic performance; reducing unnecessary regulation; developing efficient and internationally competitive industries; facilitating adjustment to structural changes in the economy and avoiding social and economic hardships arising from those changes; promoting regional employment and development.	All levels of government, all economic sectors, social and environmental issues. Topics covered so far: income distribution; sustainability; manufacturing productivity; labor costs; services exports; barriers to setting up and closing businesses.	The Board is composed of 4–11 Commissioners with relevant qualifications and experience; at least one has extensive experience in dealing with the social effects of economic adjustment and social welfare service delivery, and one in working in Australian industry. The Chairman, Deputy Chairman and Commissioners, have fixed-term appointments.	Conducts public inquiries at the Government's request on policy or regulatory issues bearing on economic performance and community wellbeing. Also produces research at Government's request to support its annual reporting, performance monitoring and other responsibilities.	Commission is an independent advisory body but a Government agency reporting to the Treasurer. It operates under the powers and protection of its own legislation, with its own budget and permanent staff, operating at arm's length from other government agencies. The Government largely determines its work program, but the Commission's findings and recommendations are based on its own analyses and judgments and are open to public scrutiny.

Sources: <http://www.pc.gov.au/>; and <http://www.eesc.europa.eu/ceslink/?i=ceslink.en.escs-in-member-states-cce-crb>



3. Prognosis y rehabilitación: largo plazo.

3.1. Reformas Estructurales

Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) → Estrategia de Lisboa :

1. Aumentar la flexibilidad de **los mercados de trabajo** y mantener la protección social y las políticas activas ("**flexiguridad**") → Reforma Mercado de Trabajo

- Avances en flexiguridad: actualmente el peso del ajuste recae sobre los temporales y colectivos menos protegidos (jóvenes y mayores de 40 años) →
 - ✓ reducción barreras a la contratación,
 - ✓ Impulso políticas formación y reinserción.
 - ✓ eliminación rigideces negociación salarial
 - ✓ Flexibilización horaria sin extinción de la relación laboral
- Aumentar la movilidad de los trabajadores (Marco Europeo de Cualificaciones).
- Avanzar en la transferencia de pensiones y prestaciones sociales.



3. Prognosis y rehabilitación: largo plazo.

2. **Impulsar la innovación y el conocimiento** hacia un modelo de crecimiento basado en sectores de mayor valor añadido. Iniciativas:

- Espacio Europeo de Investigación.
- Espacio Europeo de Educación Superior.(*)
- Cooperación universidades, empresas y centros de investigación.
- Financiación empresas innovadoras
- Regulación propiedad intelectual
- Mejora educación y sistema de formación profesional

3. Favorecer la **iniciativa empresarial** y el acceso a la financiación PYMEs.

- Reducción cargas administrativas y regulatorias.
- Simplificación requisitos contables
- Fomento de capital-riesgo e inversores individuales (Business angels).

4. **Fomentar la competencia** (sector servicios).

- Eficiencia, diversificación energética y uso de energías renovables.
 - ✓ Infraestructuras de interconexión con países productores.
 - ✓ Sistema de intercambio de derechos de emisión.
 - ✓ Coordinación contra el cambio climático
- Competencia servicios
 - ✓ Directiva servicios
 - ✓ Ventanillas únicas
 - ✓ Industrias de red (electricidad, gas: separación producción-distribución y regulación de precios).
- Transporte ferrocarril
- Comercio minorista



Conclusiones

- Fijar un calendario de consolidación fiscal realista.
- Programa de *reformas estructurales nacionales* reforzado (convergencia productividad): Pacto Euro Plus.
- *Programa Europeo* (no meros parches improvisados):
 - de estabilidad financiera (fondos de rescate + Pacto Fiscal + eurobonos + BCE) + saneamiento balances entidades financieras (reestructuración).
 - de crecimiento (Fondos Estructurales+Cohesión+BEI+FEI) + BCE (no puede prestar a los Estados pero sí indirectamente a través de las agencias financieras estatales, por ej. ICO). Plan Juncker.